



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/556/2019

Folio PNT: 01107219

Acuerdo COTAIP/849-01107219

CUENTA: En cumplimiento a la resolución dictada por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria CT/154/2019, mediante el cual resolvió: "**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando."... (Sic); Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 02:34 horas del día tres de junio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio 01107219; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "**Solicito todos los contratos de la empresa Proyectos y Construcciones LIEF, así como; todas las ordenes de pago, procedimientos de adjudicación, procedimientos de licitación de obra, ordenes de servicio, facturas y pagos referente a la misma empresa. En el periodo de enero a mayo 2019. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**" ... (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
11. AYUL IANICHITO · 2018-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ENERGIA

sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes, artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de reconocerlo y garantizarlo, es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal, el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos, el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Obras, ORDENAMIENTO Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio DOOTSM/UACyT/4138/2019, informó:

“... Me permito enviarle en digital la documentación correspondiente a la Empresa Proyecto y Construcciones LIEF, S.A. de C.V, durante el periodo de enero a mayo de 2019, así mismo, le



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

solicito con fundamento en el artículo en el artículo 124 y 128, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial de los documentos que a continuación relaciono, los cuales hacen un total de 69 fojas.

1. Acta Técnica de la Primera sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, Presentación de Propuesta Técnicas y Económicas, constante de 13 fojas.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- > MARCA
- > MODELO
- > SERIE

2.- Contrato No. CPS-002-08-2019, constante de 9 fojas.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- > MARCA
- > MODELO
- > SERIE

3.- Factura A 40, de fecha 17 de abril de 2019, constante de 1 foja.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- > MARCA
- > MODELO
- > SERIE

4.- Orden de Servicio No. DOOTSM-MP/001, constante de 1 foja.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- > MARCA
- > MODELO
- > SERIE

5.- Contrato No. CO-K-307-002E/2019, constante de 16 fojas.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- > Registro de IMSS.
- > Número de Identificación oficial expedida por el IFE
- > Domicilio para oír citas y notificaciones.

De igual manera me permito relacionarle otros documentos que son de naturaleza pública y que corresponden a documentación soporte de la empresa antes mencionada, mismo que relaciono:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
DEL AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

1. Orden de Pago No. 003776 de fecha 24 de mayo de 2019, constante de 2 fojas.
2. Factura A 42 de fecha 10 de junio de 2019, constante de 3 fojas.
3. Factura A 43 de fecha 23 de junio de 2019, constante de 3 fojas.
4. Vale de anticipo No 000061 de fecha 20 de abril de 2019, constante de 1 foja.
5. Factura A 39 de fecha 01 de abril de 2019, constante de 3 fojas.
6. Orden de pago NO. 002506 de fecha 17 de abril de 2019, constante de 2 fojas.
7. Periódico Oficial Época 7 Suplemento E Edición 7979; constante de 1 foja.
8. Convocatoria Pública Estatal No 01/19, constante de 2 fojas.
9. Acta de Visita de Obra, constante de 2 fojas.
10. Acta de Juntas de Aclaraciones, constante de 2 fojas.
11. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, constante de 3 fojas.
12. Acta de Fallo y Adjudicación, constante de 3 fojas.
13. Diclamen, constante de 2 fojas.

Una vez que se confirme la clasificación de la información de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia de H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada Versión pública, se solicita se tenga a bien notificar al solicitante, deberá cubrir el pago de reproducción de la información, acorde se dispone en el artículo 140 y 141 d la Ley en la materia, así como en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales den Materia de Clasificación de la información, así como para la Elaboración de versiones públicas.

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, el costo por cada hoja simple reproducida es de \$0.84 acorde a lo establecido en la tabla de costos de reproducción publicada por la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro mediante oficio número DF/SI/1105/2019 misma que se adjunta impresa al presente oficio, lo que genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$57.96 (cincuenta y siete pesos 96/100 M.N) por 69 hojas, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”
Emiliano Zapata».

Asimismo, se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

Nombre del Titular: Municipio del Centro “Impuestos Múltiples”.
Banco: BBVA Bancomer, S. A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.
Número de Cuenta: 0109845402
Clave Interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el citado recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contara a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, en las oficinas ubicadas en Calle Retorno Vía 5, edificio NO. 105 2DO. PISO, Col. Tabasco 2000, donde podrá acudir en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.” ... (Sic).

Asimismo, se turnó para su atención a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio DF/UAJ/1314/2019, informó:

“... De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV, y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir en medio magnético (USB), ordenes de pago y pagos referente a la empresa Proyecto y Construcción LIEF, por el periodo de enero a mayo de 2019, que obran en la Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas del H. ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto del documento denominado pago interbancario, (Constante de 07 documentos, los cuales hacen un total de 07 fojas útiles), contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo es la Información Bancaria (número de cuenta, clave de rastreo y folio único), de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicitan sean sometidos al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública.



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

En esa tesitura, los Datos Personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima de la persona jurídica colectiva, vinculada con información personal, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuenta y el ejercicio público de la persona; por ende, son de carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Por otra parte, dichos documentos contienen información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco así como folio interbancario y folio de firma, la cual resulta ser susceptible de considerarse como Reservada, como lo prevé el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco,, el cual se solicita al Comité de Transparencia se pronuncie al respecto y clasifique como reservada la información; en tal virtud, se anexa Los documentos antes referidos, así como el proyecto de Acuerdo de Reserva Número DF/UAJ/AR/004/2019

Por lo antes Expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. ayuntamiento del Municipio de Centro, tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales, y realizar la reserva de la información correspondiente." ...*(Sic)*.....

Oficios de respuesta, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 152 y 99 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, el primero constante de tre (03) foja útil y anexo, asimismo, se anexa Orden de Pago No. 003776, Factura A 42, Factura A 43, vale de anticipo No. 000061, factura A 39, Periódico Oficial Época 7, y convocatoria Publica Estatal No. 01/19; el segundo constante de dos (02) fojas útiles, y anexo orden de pago en versión pública y parte reservada, así mismo se anexa el Acta de Sesión Extraordinaria número CT/154/ 2019, por el que se aprobó la versión pública y la reserva, y Acuerdo Reserva Número DF/UAJ/AR/004/2019 y el oficio DF/UAJ/1507/2019 en el que anexa la caratula de la versión pública.

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción - Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. - María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público - Ángel Trinidad Zaldivar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología - Jacqueline Peschard Mariscal". -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. ~~Martha Elena Ceferino Izquierdo~~, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamin Canul Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve. ----- Cúmplase.

[Handwritten signatures in blue ink]



Expediente: COTAIP/556/2019 Folio PNT. 01107219
Acto COTAIP/349-01107219

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



MEXICO, TABASCO. OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

62019, Avenida Francisco del Sur
Emiliano Zapata

Villahermosa Tabasco a 11 de junio de 2019

Oficio Número DOOTSM/UACyT/4138/2019

ASUNTO Se solicita versión pública.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco
Presente.

En atención al Oficio No. COTAIP/2010/2019 de fecha 03 de junio del año en curso recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente COTAIP/556/2019, Folio PNT No.01107219, en la que requiere lo siguiente

"Solicito todos los contratos de la empresa Proyectos y Construcciones LIEF , así como; todas las ordenes de pago , procedimientos de adjudicación , procedimientos de licitación de obra , ordenes de servicios , facturas y pagos referente a la misma empresa. En el periodo de enero a mayo 2019. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).

Me permito enviarte en digital la documentación correspondiente a la Empresa Proyectos y Construcciones Lief, S.A de C.V, durante el periodo de enero a mayo de 2019 así mismo, te solicito con fundamento en el artículo 124 y 128, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se someta a consideración del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Centro, la versión pública de la información confidencial de los documentos que a continuación relaciono los cuales hacen un total de 69 fojas

1. Acta Técnica de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, constante de 13 fojas.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H Ayuntamiento

- MARCA
- MODELO
- SERIE

2. Contrato No CPS-002-08-2019, constante de 9 fojas.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H Ayuntamiento



- MARCA
- MODELO
- SERIE

3. Factura A 40, de fecha 17 de abril de 2019, constante de 1 foja.

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento

- MARCA
- MODELO
- SERIE

4. Orden de Servicio No. DOOTSM-MP/001 de fecha 7 de enero de 2019, constante de 1 foja

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento.

- MARCA
- MODELO
- SERIE

5. CONTRATO No. CO-K-307-002E/2019, constante de 16 fojas

Se describe los datos confidenciales que se someterán al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento

- Registro de IMSS
- Número de identificación oficial expedida por el IFE
- Domicilio para dar citas y notificaciones

De igual manera me permito relacionar otros documentos que son de naturaleza pública y que corresponden a documentación soporte de la empresa antes mencionada mismo que relaciono:

- 1 Orden de pago No. 003776 de fecha 24 de mayo de 2019, constante de 2 fojas.
- 2 Factura A 42 de fecha 10 de junio de 2019, constante de 3 fojas
- 3 Factura A 43 de fecha 23 de junio de 2019, constante de 3 fojas
- 4 Vale de Anticipo No. 000061 de fecha 20 de abril de 2019, constante de 1 foja
- 5 Factura A 39 de fecha 01 de abril de 2019, constante de 3 fojas.
- 6 Orden de Pago No. 002506 de fecha 17 de abril de 2019, constante de 2 fojas
- 7 Periódico Oficial Época 7ª. Suplemento E Edición, 7979, constante de 1 foja.
- 8 Convocatoria Pública Estatal No. 01/19, constante de 2 fojas
- 9 Acta de Visita de Obra, constante de 2 fojas
- 10 Acta de Juntas de Aclaraciones, constante de 2 fojas
- 11 Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, constante de 3 fojas
- 12 Acta de Falso y Adjudicación, constante de 3 fojas
- 13 Dictamen, constante de 2 fojas



Una vez que se confirma la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita se tenga a bien notificar al solicitante, deberá cubrir el pago de reproducción de la información, acorde se dispone en el artículo 140 y 141 de la Ley en la materia así como en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas.

En razón de lo anterior es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, el costo por cada hoja simple reproducida es de \$0.84 acorde a lo establecido en la tabla de costos de reproducción publicada por la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro mediante oficio número DF/SI/1105/2019 misma que se adjunta impresa al presente oficio, lo que genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$57.96 (cincuenta y siete pesos 96/100 m.n.) por 69 hojas, el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.

Asimismo se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el solicitante realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

Nombre del Titular: Municipio del Centro "Impuestos Múltiples"
Banco: BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
Número de Cuenta: 0109845402
Clave Interbancaria: 012790001098454020

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el citado recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, en las oficinas ubicadas en Calle Retorno Vía 5, edificio No. 105 2do. Piso, Col. Tabasco 2000, donde podrá acudir en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguirre
Director

Zola de Dios Soriano
Realizó

C.c.p. - Lic. Perla María Estrada Galegas, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento
c.c.p. - Archivo/Expediente

Procurador
Vilahermosa, Tab.



Lic. César Augusto Torres
Revisó

teléfono: 2019 4 96035
Ext. 1002, 1003 y 1004 casa govtiv



DIRECCIÓN DE FINANZAS

2019, año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata

MUNICIPIO DEL CENTRO
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DR. MARTHA ELENA CEBERINO IZQUIERDO
Presente:

23 MAY 2019
10:04 Cal

Oficio: DF/SU/1105/2019
Asunto: Tabla de Costo.
Villahermosa, Tabasco; a 17 de mayo de 2019.

Adjunto la Unidad de Valor Actualizada (UMA), de acuerdo a la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 10/1/2019, de \$84.49 vigente a partir del 1 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020; y se anexa tabla actualizada de los costos de reproducción o copiado de la información requerida por los ciudadanos.

VALOR DEL UMA= 84.49					
CUENTA		RUBRO		U.M.A	COSTO
4402	33	0001	COPIA SIMPLE	0.01	0.84
4402	33	0002	COPIA CERTIFICADA		
			A. POR LA PRIMERA HOJA	0.30	25.35
			B. POR CADA HOJA SUBSECUENTE	0.01	0.84
4402	33	0003	FORMATO DVD PARA ALMACENAR Y ENTREGAR INFORMACIÓN		
			A. DVD	0.30	25.35
			B. DVD REGRADABLE	0.60	50.69
4402	33	0004	DISCO COMPACTO	0.20	16.90
4402	33	0005	HOJA IMPRESA		
			A. TAMAÑO CARTA	0.02	1.69
			B. TAMAÑO OFICIO	0.03	2.53

Así mismo se ratifica la cuenta bancaria siguiente, para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicita.

Nombre del titular:	Municipio del Centro "Impuestos Múltiples"
Banco:	BBVA Bancomer, S.A., Insiducción de Banca Múltiple, Grupo financiero
Número de cuenta:	0109845402
Clabe Interbancaria:	012790001098454020

HOJA 1/2

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
EL AYUNTAMIENTO | 2011 - 2017

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Oficio: DF/SI/0110/2019

Por lo anterior le reitero que todo movimiento de pago por los solicitantes, deberán de ser acreditados con el ticket de cobro oficial y este deberá realizarlo directamente en las cajas de ingresos municipales, con el respectivo pase de pago que la Coordinación a su digno cargo deberá emitir y que los pagos a través de depósitos a cuenta bancaria y/o pagos a través de transferencia por clave interbancaria, para su acreditamiento de pago, deberán de ser oficializados en las cajas de Ingresos municipales del Palacio Municipal.

ATENTAMENTE

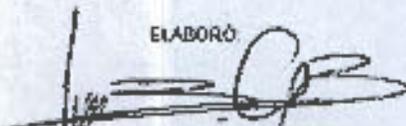

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2011 - 2017

DIRECCIÓN DE
FINANZAS

ELABORÓ:


C.P. LLATEO JIMENEZ GOMEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PADRON
Y ESTADISTICA HACENDARIA

RESPONSABLE


LE PAULINO VIDAL SOSA
SUBDIRECTOR DE INGRESOS

C.c.p. Archivo/Minutario.

HOJA 2/2



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DF/UAJ/1314/2019

Asunto: Respuesta a Expediente COTAIP/556/2019

Villahermosa, Tabasco, a 05 de junio de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE.



En atención al oficio con número COTAIP/2020/2019 de fecha 03 de junio de 2019 en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/556/2019, Folio PNT: 01107219, Asunto: Solicitud de Acceso a la Información.

Información solicitada: *"Solicito todos los contratos de la empresa Proyectos y Construcciones LIEF, así como; todas las ordenes de pago, procedimientos de adjudicación, procedimientos de licitación de obra, ordenes de servicio, facturas y pagos referente a la misma empresa. En el periodo de enero a mayo 2019. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". ... (Sic).*

Informe: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 99 fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45. fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace de su conocimiento que esta dependencia municipal, tiene a bien remitir en medio magnético (USB), las órdenes de pago, y pagos referente a la empresa Proyectos y Construcciones LIEF, por el periodo de enero a mayo de 2019, que obran en la Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

Ahora bien, en razón de que dicha información, respecto del documento denominado pago interbancario, (constante de 07 documentos, los cuales hacen un total de 07 fojas útiles), contiene datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, como lo es la Información Bancaria (número de cuenta, clave de rastreo y folio único), de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicitan sean sometidos al Comité de Transparencia para la aprobación de los documentos en versión pública.

En esa tesitura, los Datos Personales referidos pertenecen a la esfera privada e íntima de la persona jurídica colectiva, vinculada con información personal, que en modo alguno trascienden a la rendición de cuentas y el ejercicio público de la persona; por ende, son de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
 "2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

carácter confidencial que deben ser excluidos del escrutinio público por no existir autorización del titular.

Por otra parte, dichos documentos contienen **Información Bancaria** relacionada con el **número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma**, la cual resulta ser susceptible de considerarse como **Reservada**, como lo prevé el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual se solicita al Comité de Transparencia se pronuncie al respecto y clasifique como reservada la información; en tal virtud, se anexan los documentos antes referidos, así como el Proyecto del Acuerdo de Reserva Número DF/UAJ/AR/004/2019.

Por lo antes expuesto, y conforme a la fundamentación citada, para que esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se encuentre en óptimas condiciones de cumplir con la petición del solicitante, es necesario reproducir los documentos con el único fin de suprimir los datos personales que están clasificados por la ley como confidenciales, y realizar la reserva de la información correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE


 M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
 DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2018 - 2021
 DIRECCIÓN DE
 FINANZAS


 Lic. Nadia Isabel Osyles Jacobo
 Enlace de Transparencia de la
 Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. Para su conocimiento.
 Resp. Archivo/Oficina

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD
H. AYUNTAMIENTO • 2018-2021

1003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago
003776

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: RAMO 33 FONDO IV
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF SA DE CV	\$ 8,498,790.78	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 78/100 M.N.

Concepto	PAGO DE LA ESTIMACION NO. 2 TRABAJOS EJECUTADOS, OFICIO DE AUTORIZACION NO. DP/SPR/00422/2019 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 CONTRATO CO-K-307-002E/2019		Localidad 0001	Villahermosa	Municipio 904
-----------------	---	--	-------------------	--------------	------------------

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
08	B02	2	2	1	K	[307] K005	62402	Urbanización - Construcción de obras de urbanización PROYECTO: K-307 Reconstrucción en diversas vialidades con el equipo de reciclado asfáltico 3ra. Etapa, en el municipio de Centro, Tabasco	\$ 8,498,790.78
								0.5% V.I.C.O.P.	-\$ 36,632.72
								0.2% I.C.I.C..	-\$ 14,653.09

24 de Mayo de 2019	<input checked="" type="checkbox"/> Comprobación Vale 000061	<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo	<input checked="" type="checkbox"/> Consurso No. LP-04/AU-001E/19	IVA	\$ 1,172,247.00
Autorizó	Suficiencia Presupuestal	Pagador		Descontado Vales	-\$ 2,549,637.23
Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Dir. de Obras, Edif. Pab. y Serv. Mpaes.	Lic. José Marcos Quintero Buendía El C. Director de Programación	M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz La C. Directora de Finanzas		Total	\$ 5,949,153.55
Area que elabora	08	Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	-\$ 51,285.81
DEV / cc074e2afdd831f3c7039e41535b4acb				Neto	\$ 5,897,867.74

Información Complementaria

No. de Orden de Pago

003776

Comprobación de Vales

Programa / Partida	No. de Vale	Importe Vale	Saldo anterior	Comprobado	Saldo pendiente
K005 / 62402	000061	\$ 7,469,145.49	\$ 5,564,754.03	\$ 2,549,637.23	\$ 3,015,116.80

Documentación Anexa

Hoja 2 / 2

Tipo docto.	Num. documento	Notas
Contrato	CO-K-307-002E/2019	SE ANEXA ARCHIVO DE CONTRATO
Factura	A 43	SE ANEXA FACTURA
Varios	S/N	RESUMEN Y ESTIMACION
Varios	S/N	CROQUIS
Varios	S/N	NUMERO DE GENERADORES
Varios	S/N	ALBUM FOTOGRAFICO
Varios	S/N	BITACORA
Varios	S/N	ABONO A CUENTA
Varios	S/N	VALIDACION FACTURA



I - Factura - VERSIÓN 3.3

A 42
No. de serie del CSD del emisor
 00001000000412622201
Fecha y Hora de emisión
 2019-05-10T14:31:29
Folio Fiscal
 35BF790E-735A-11E9-829A-00155D914907

Lugar de expedición: 77030

Tipo de Cambio: 0.00

Emisor

RFC: PYG130307544
 Razón Social: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.
 Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2019-05-10T14:31:29	00001000000403557578	99 - Por definir

Receptor

RFC: MCE850101MEA Uso de CFDI: P01 - Por definir
 Razón Social: MUNICIPIO DEL CENTRO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E46 - Unidad de servicio	RECIBI DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE \$4,443,580.08 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 08/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION NÚM: 1 TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 16 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2019, SEGÚN CONTRATO: CO-K-307-002E/2019, QUE AMPARA LA OBRA PÚBLICA: K-307.- RECONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS VIALIDADES CON EL EQUIPO DE RECICLADO ASFALTICO 3RA. ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LOCALIDAD: 0001 CD. VILLAHERMOSA, MUNICIPIO: CENTRO, TABASCO. ClaveProdServ - 72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras	5,472,389.26	5,472,389.26

CON CARGO A:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5325 RAMO 33 FONDO FV
 IMPORTE CONTRATADO: \$21,917,181.64
 PROGRAMA: 0051-URBANIZACIÓN,
 CLAVE PROGRAMATICA : 08 802 2 2 1 K 800
 OFICIO DE AUTORIZACIÓN: OPS/PR/0422/2019 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019

ESTIMACION: 1 TRABAJOS EJECUTADOS	\$5,472,389.26	
16.000% DE I.V.A.	\$ 875,582.28	
IMPORTE BRUTO	\$6,347,971.54	
AMORTIZACION DE ANTICIPO (20.000%)	\$1,641,716.78	
16.000% DE I.V.A.	\$ 262,674.68	\$1,904,391.46
IMPORTE NETO		\$4,443,580.08
DEDUCCIONES		
8.3% DE V.I.C.O.P.	\$ 27,261.95	
8.2% DE I.C.I.C.	\$ 16,544.79	\$ 43,806.73
ALCANJE LIQUIDO		\$4,409,773.25

Subtotal	5,472,389.26 MXN
Descuento	1,641,716.78 MXN
IVAT 0.160000	612,907.60 MXN
Total	4,443,580.08 MXN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2018 - 2021
 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y SERVICIOS
 MUNICIPALES

ING. JOSE DEL CARMEN FLORES PADILLA
 SUBDIRECTOR DEL AREA URBANA

C. ALFREDO CARRASCOSA FERNANDEZ
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.
 CONTRATISTA

ING. ADOLFO A. PEREZ AGUILAR
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

TOTAL EN LETRA:
 CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 08/100 MXN

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Condiciones de Pago:



* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PYC1303076A4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.	MCE850101MEA	MUNICIPIO DEL CENTRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
35BF700E-735A-11E9-829A-00155D014007	2019-05-10T14:31:29	2019-05-10T14:31:29	TBN040609RKA
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$4,443,580.08	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir



I - Factura - VERSIÓN 3.3
A 43
No. de serie del CSD del emisor
 00001000000412622281
Fecha y Hora de emisión
 2019-05-23T12:02:04
Folio Fiscal
 7DBD8650-7D7C-11E9-A75A-00155D014009

Emisor
 RFC: PYC1303076AM
 Razón Social: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.
 Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: 77030 Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2019-05-23T12:02:05	00001000000403557578	99 - Por definir

Receptor
 RFC: MCE850101MEA Uso de CFDI: P01 - Por definir
 Razón Social: MUNICIPIO DEL CENTRO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE \$5,949,153.55 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIÓN NÚM: 2 TRABAJOS EJECUTADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 15 DE MAYO DE 2019, SEGÚN CONTRATO: CO-K-307-002E/2019, QUE AMPARA LA OBRA PÚBLICA: K-307 - RECONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS VIALIDADES CON EL EQUIPO DE RECICLADO ASFALTICO 3RA. ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LOCALIDAD: 0001 CD. VILLAHERMOSA, MUNICIPIO: CENTRO, TABASCO. ClaveProdServ - 72141104 - Servicio de repavimentación de calles y carreteras	7,326,543.78	7,326,543.78

CON CARGO A:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5325 RAMO 33 FONDO FIV
 IMPORTE CONTRATADO: \$24,897,151.84
 PROGRAMA: K905-URBANIZACIÓN
 CLAVE PROGRAMÁTICA: 58 802 2 2 1 K K905
 OFICIO DE AUTORIZACIÓN: DP19PR06422/2019 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019

ESTIMACIÓN: 2 TRABAJOS EJECUTADOS		\$7,326,543.78
16.0000% DE I.V.A.		\$1,172,247.00
IMPORTE BRUTO		\$8,498,790.78
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (38.0000%)	\$2,197,363.13	
16.0000% DE I.V.A.	\$ 351,674.18	\$2,549,037.33
IMPORTE NETO		\$5,949,153.55
DEDUCCIONES		
8.5% DE V.I.C.O.P.	\$ 36,632.72	
8.2% DE I.C.I.C.	\$ 14,653.09	\$ 51,285.81
ALCANCE LIQUIDO		\$5,897,867.74

Subtotal	7,326,543.78 MXN
Descuento	2,197,963.13 MXN
IVAT 0.160000	820,572.90 MXN
Total	5,949,153.55 MXN

ING. JOSE DEL CARMEN FLORES PADILLA
 SUBDIRECTOR DEL AREA URBANA

C. ALFREDO CARRASCOSA FERNANDEZ
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.
 CONTRATISTA

ING. ADOLFO A. FERRER AGUILAR
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

TOTAL EN LETRA:
 CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 MXN
 Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Condiciones de Pago:



```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>
<cfdi:Comprobante
Sello="VR95URZOKxHnA0mChwzG0WijVMr6NrVeqfFrm6o9h0RcXXC0p3HgzldkH9/TbXD8evK0fr7GP0Xdon0e9r/J2U15lnUFrCCGtLkHFTWebCxQH4d
LugarExpedicion="77030" Total="5949153.55" SubTotal="7326543.78" Descuento="2197963.13" FormaPago="99" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I"
Moneda="MXN"
Certificado="MHGUTCCBDmgAw1BAglUMDAwMDEwMDAwMDA0MTI2MjlyODEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTIwNgYDVQDDC9BLkMuIGRlRi
NoCertificado="00001000000412622281" Fecha="2019-05-23T12:02:04" Folio="43" Serie="A" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
Version="3.3">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V." Rfc="PYC1303076A4"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DEL CENTRO" Rfc="MCE850101MEA" UsoCFDI="P01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Descuento="2197963.13" Importe="7326543.78" ValorUnitario="7326543.78" Descripcion="RECIBI DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS
    DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE $5,949,153.55 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA
    Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIÓN NÚM: 2 TRABAJOS
    EJECUTADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MAYO AL 15 DE MAYO DE 2019, SEGÚN CONTRATO: CO-K-307- 002E/2019,
    QUE AMPARA LA OBRA PÚBLICA: K-307.- RECONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS VIALIDADES CON EL EQUIPO DE RECICLADO ASFALTICO
    3RA. ETAPA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LOCALIDAD: 0001 CD. VILLAHERMOSA, MUNICIPIO: CENTRO, TABASCO."
    ClaveUnidad="E48" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="72141104">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="820572.90" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="5128580.65"/>
          <cfdi:Traslados>
            <cfdi:Impuestos>
              <cfdi:Concepto>
                <cfdi:Conceptos>
                  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="820572.90">
                    <cfdi:Traslados>
                      <cfdi:Traslado Importe="820572.90" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
                      <cfdi:Traslados>
                        <cfdi:Impuestos>
                          <cfdi:Complemento>
                            <tfid:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
                            http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigital11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
                            instance" Version="1.1"
                            SelloSAT="CDUvxaMSHeJf8DdA2qOOqDjalHdC4f96woNIdemKJycYAJLycAg4DfcBPeKXSiV609jOPXaG/wq06YYamIKD6xfloc3biChptUwFUBZ
                            NoCertificadoSAT="00001000000403557578"
                            SelloCFD="VR95URZOKxHnA0mChwzG0WijVMr6NrVeqfFrm6o9h0RcXXC0p3HgzldkH9/TbXD8evK0fr7GP0Xdon0e9r/J2U15lnUFrCCGtLk
                            RfcProvCertif="TBN040609RKA" FechaTimbrado="2019-05-23T12:02:05" UUID="7DBD8650-7D7C-11E9-A76A-00155D014009"
                            xmlns:tfid="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
                          <cfdi:Complemento>
                            <cfdi:Comprobante>

```



* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PYC1303076A4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.	MCE850101MEA	MUNICIPIO DEL CENTRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
7DBD8650-7D7C-11E9-A76A-00155D014009	2019-05-23T12:02:04	2019-05-23T12:02:05	TBN040609RKA
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$5,949,153.55	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir



CENTRO
AGUASCALIENTES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

9(4-5)

H. Ayuntamiento Constitucional de Centro

Solicitud de Recursos

Vales

Unidad solicitante:	08 Dir. de Obras, Ord. Terril. y Serv. Mpaes.	No. de Vale 000061
Tipo de gasto:	RAMO 33 FONDO IV	
Beneficiario:	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF SA DE CV	
Periodo:	ABRIL	Fecha 02/04/2019
Concepto:	PAGO DEL 30% DEL ANTICIPO AL CONTRATO CO-K-307-002E/2019	Tipo de Vale Anticipo de Obra
Documentación anexa:	FACTURA NO. A 39, FIANZA DE ANTICIPO NO. 2062558-0000, FIANZA DE CUMPLIMIENTO NO. 2062560-0000, CONTRATO DE OBRA, XML Y ABONO A CUENTA, OFICIO DE AUTORIZACION, VALIDACION SAT.	

Periodo de ejecución	Inicio	Término	Fecha Maxima de comprobación
	16/04/2019	14/06/2019	03/07/2019

Clave presupuestal	Programa	Partida	Concepto	Importe
08 K 2 2 1 0 K005 0001	[307] K005	62402	K005 Urbanización -Construcción de obras de urbanización PROYECTO: K-307 Reconstrucción en diversas vialidades con el equipo de reciclado asfáltico 3ra. Etapa, en el municipio de Centro, Tabasco	\$ 7,469,145.49



Importe total letra:	(SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.)	Total	\$ 7,469,145.49
----------------------	--	--------------	------------------------

Solicito

Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal

Páguese

Ing. Adolfo Aguilar
Dir. de Obras, Ord. Terril. y Serv. Mpaes.

Lic. José Marcos Quintero Buendía
El C. Director de Programación

M. Aud. Carmen Letzama de la Cruz
La C. Directora de Finanzas



I - Factura - VERSIÓN 3.3

A 39

No. de serie del CSD del emisor

00001000000412622281

Fecha y Hora de emisión

2019-04-01T13:28:28

Folio Fiscal

BSAED7B4-54BC-11E9-998D-00155D014007

Emisor

RFC: PYC13007844

Razón Social: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: 77030

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación

2019-04-01T14:28:29

No. de serie del CSD del SAT

00001000000403557578

Forma de Pago

99 - Por definir

Receptor

RFC: MCE850101MEA

Uso de CFDI: P01 - Por definir

Razón Social: MUNICIPIO DEL CENTRO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	ACT - Actividad	RECIBI DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE \$ 7,469,145.49 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DEL CONTRATO No. CO-K-307-002E/2019 QUE AMPARA LA OBRA PUBLICA K-307.- RECONSTRUCCION EN DIVERSAS VIALIDADES CON EL EQUIPO DE RECICLADO ASFALTICO 3RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LOCALIDAD 0001.- CD. VILLAHERMOSA. ClaveProdServ - R4111506 - Servicios de facturación	6,438,918.53	6,438,918.53

CON CARGO A:
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5325 RAMO 33 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)
 PROGRAMA: KMIL URBANIZACION
 CLAVE PROGRAMATICA: 08 002 2 2 1 K KM8
 CICLO DE AUTORIZACION: DVS/PR/0423/2019 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019
 IMPORTE CONTRATADO: 24,997,151.84 L.V.A. INCLUIDO

Subtotal	6,438,918.53 MXN
IVAT 0.180000	1,030,226.96 MXN
Total	7,469,145.49 MXN

30% DEL ANTICIPO \$6,438,918.53
 16.0000% DE L.V.A. \$1,030,226.96
 TOTAL DEL ANTICIPO \$7,469,145.49

ING. JOSE DEL CARMEN FLORES PADILLA
 SUBDIRECTOR DEL AREA URBANA

C. ALFREDO CARRASCOSA FERNANDEZ
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.
 CONTRATISTA

ING. ADOLFO TORRES AGUILAR
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



TOTAL EN LETRA:
 SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 MXN

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
 Condiciones de Pago:



```

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" ?>
<cfdi:Comprobante
Sello="EcG9s7Re4zvwEC/PV/EgS0dtzS+R/iOSTRawSwHUOsFe2CwUysGrt4QnvAfcjOeOuNGmozxY/FY70y8i26tS3p2hi7b1GqRxf6eg+/asd2MM6JiJISAHV
LugarExpedicion="77030" Total="7469145.49" SubTotal="6438918.53" FormaPago="99" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Moneda="MXN"
Certificado="MHGUTCCEBDMgAwIBAgIU MDAwMDEwMDAwMDA0MTI2MjlyODEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMIGwNgYDVQQDDC9BLkMuL
NoCertificado="00091000000412622281" Fecha="2019-04-01T13:28:28" Folio="39" Serie="A" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3"
Version="3.3">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="601" Nombre="PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V." Rfc="PYC1303076A4"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DEL CENTRO" Rfc="MCE850101MEA" UsoCFDI="P01"/>
  - <cfdi:Conceptos>
    - <cfdi:Concepto Importe="6438918.53" ValorUnitario="6438918.53" Descripción="RECIBI DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL II.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO LA CANTIDAD DE $ 7,469,145.49 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y
NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 49/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL PAGO DEL 30% DE ANTICIPO DEL CONTRATO
No. CO-K-307-0021/2019 QUE AMPARA LA OBRA PUBLICA K-307.- RECONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS VIALIDADES CON EL EQUIPO
DE RECICLADO ASFALTICO 3RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. LOCALIDAD 0001.- CD. VILLAHERMOSA."
ClaveUnidad="ACT1" Cantidad="1.00" ClaveProdServ="84111506">
      - <cfdi:Impuestos>
        - <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="1030226.96" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="6438918.53"/>
        - </cfdi:Traslado>
      - </cfdi:Impuestos>
    - </cfdi:Concepto>
  - </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1030226.96">
    - <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="1030226.96" TasaCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    - </cfdi:Traslados>
  - </cfdi:Impuestos>
  - <cfdi:Complemento>
    - <tfd:TimbreFiscalDigital xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance" Version="1.1">
      SelloSAT="OSb40+Nfge7D9/CzgdZO5sPZPQFGJYct346xfTgvuwXDX52TduFBzDYXA85K8RJRJI/S2CxXtTPrr/UO6ISr6nsnHB7dd5rPB1c/4
NoCertificadoSAT="00001000000403557578"
      SelloCFDI="EcG9s7Re4zvwEC/PV/EgS0dtzS+R/iOSTRawSwHUOsFe2CwUysGrt4QnvAfcjOeOuNGmozxY/FY70y8i26tS3p2hi7b1GqRxf6eg+/a
RfcProvCertif="TBN040609RKA" FechaTimbrado="2019-04-01T14:28:29" UUID="B5AED7B4-54BC-11E9-998D-00155D014007"
      xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
    - </tfd:Complemento>
  - </cfdi:Comprobante>

```



* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PYC1303076A4	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF, S.A. DE C.V.	MCE850101MEA	MUNICIPIO DEL CENTRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
B5AED7B4-54BC-11E9-998D-00155D014007	2019-04-01T13:28:28	2019-04-01T14:28:29	TBN040609RKA
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$7,469,145.49	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación



Imprimir



CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

002506

Hoja 1 de 2

Tip de gasto: INGRESOS PROPIOS
 Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

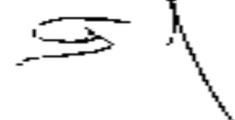
Beneficiario	Importe	Con letra
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LEY SA DE CI	\$ 4,164,242.40	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 MS

Concepto	Localidad	Municipio
PRIMER PAGO POR EL SERVICIO DE REPARACION DE LA RECIJADORA DE CARPETA ASFALTICA, MARCA CUTLER, MODELO R-2900, SERIE 4013558M	000	204

UR	AJ	FIN	FH	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
08	615	2	2		E	59 E057	3E704	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$ 4,164,242.40

17 de Abril de 2013	<input type="checkbox"/> Comprobacion Vale	<input type="checkbox"/> Retiro al fondo fijo	<input checked="" type="checkbox"/> Concurso No. 19A SES-04-OPD-A-3	IVA	\$ 574,378.26
Autorizado Lic. José Marcos Quintan Buena El C. Director de Programación		Pagador M. Aud. Carmen Lizama de la Cruz La C. Directora de Finanzas		Descuento Vales	\$ 0.00
Asesora que elabora 68		Cadena de Seguridad Digital CEF de CONSERVACIONES Y MANTENIMIENTO		Total	\$ 4,164,242.40
				Crédito y retenciones	\$ 0.00
				Neto	\$ 4,164,242.40

Comprobación de Vales	Documentación Anexa			Hoja 2 / 2
	Tipo docu.	Num. documento	Notas	
	Factura	A.43	ORIGINAL	
	Nota	SN	VERIFICACIÓN DE FACTURA	
	Orden de Servicio	DOD*SIAMPO01	ORIGINAL	
	Requisitor	DOD*SIAMPO01	ORIGINAL	
	Contrato	CPS-001-28-2019	ORIGINAL	
	Acta	SN	DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	





PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

23 DE FEBRERO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrada como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 01/19**

Con fundamento en el Artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de FIV-FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), según Oficio de Autorización No. DP/SPR/OA/C0422/2019 con fecha 11 DE FEBRERO DE 2019 emitido por la Dirección de Programación Municipal de conformidad con lo siguiente:

Clave de Licitación	Importe	Fecha de Inicio	Fecha y Hora de Cierre	Fecha y Hora de Apertura	Fecha y Hora de Inicio de Ejecución
58-054-005-001-19 LP-04/AU-001E/19	\$ 2,000.00.	01-MAR-19	28-FEB-19 09:00 HRS. (OBLIGATORIA)	01-MAR-19 09:00 HRS. (OBLIGATORIA)	01-MAR-19 09:00 HRS.
K-307.- RECONSTRUCCIÓN EN DIVERSAS CALIDADES CON EL EQUIPO DE RECICLADO ASFALTICO 3RA. ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO					
LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA.			16-ABR-19	60 DIAS NATURALES	10,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secoctab.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en: Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 56035, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: en efectivo en caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado partiendo de la Subdirección de Contratación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 56035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 56035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal del que se trate, para el inicio de los trabajos, construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, gasto de traslado de maquinaria y equipo de construcción, así como para compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Únicamente podrán participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco. (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 1. Solicitud por escrito dando el número de lotación y descripción de la obra en papel membrelado de la empresa, dirigido al C. Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
 2. Copia del registro ~~de~~ de Registro Único de Contratistas expedido por la Secretaría de Contratación del Estado de Tabasco [Actualmente Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco] con la ~~especificación~~ y un capital contable mínimo arriba indicado.
 3. No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que comprueben que está iniciado el trámite para su aceptación en el Registro Único de Contratistas, con un mínimo de 15 días hábiles anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
 4. Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al currículum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado; o cualquier otro documento que lo acredite.
 5. Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal; así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- No se aceptarán propuestas que presenten recibo de pago de bases con fecha posterior al indicado como límite de pago de bases.

Villahermosa, Tabasco, 23 de Febrero de 2019.

Atentamente

El Director

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 AGUASCALIENTES CENTRO 2018 - 2021
 DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y SERVICIOS
 MUNICIPALES

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
 Villahermosa, Tabasco, Méx.co. Tel (993) 310 32 32 Ext. 1097 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

Número de Orden de Pago

000190

Tipo de pago: FONDO PARA ENTORCES FEDERATIVAS PARA PRODUCTORES DE
 De autoría y la Dirección de Finanzas y Contabilidad siguiente pago

H. A. 11/2

Beneficiario							Importe	Con letra			
PROYECTOS + CONSTRUCCIONES LEF SADE OY							\$ 5,924,032.25	CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 25/100 MN.			
Concepto: PAGO DE LA ESTIMACION NO. 001, 10048604 EJECUTADOS, OFICIO DE AUTORIZACION NO. 001/PRO/0002019 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2019 CONTRATO NO. 004-800-935/2019							Localidad	Código	Clave de área	Municipio	
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe		
08	302	2	2	1	4	002-0005	60400	Urbanización - Construcción de obras de urbanización PROYECTO 00202+0300 Reconstrucción de diversas calles y avenidas con pavimento de concreto asfáltico 2da Etapa, en el municipio de Centro, Tlaxcala	\$ 5,924,032.25		
									\$ 25,534.62		
26 de Enero de 2019							Comprobación de Consumo No. 0044/2019		IVA	\$ 817,000.00	
Autoridad							Suficiencia Presupuesto		Pagado	Descontado Vales	\$ 2.60
[Firma]							[Firma]		Total	\$ 5,924,032.25	
[Firma]							[Firma]		Crédito y retenciones	\$ 25,534.62	
[Firma]							[Firma]		Neto	\$ 5,998,497.63	



Composición de Vales

Documentación Anexa

Hoja 21 2

Tipo de documento	Núm. documento	Notas
Contrato	CD-4502-0884-0013	SE ANEXA ARCHIVO DE CONTRATO
Vales	SN	RESUMEN FERIA/VALORES
Vales	SN	CROQUIS
Vales	SN	NUMERO DE GENERADORES
Vales	SN	ALBUM FOTOGRAFICO
Acta	SN	ABONO A CUENTA
Vales	SN	VALIDACION FACTURA
Vales	SN	BITACORA
Vales	SN	CENTRO DE AUTORIZACION DE RECURSOS
Vales	SN	PLAN DE CUMPLIMIENTO
Reporte	A 31	SE ANEXA FOLIO



2 ENE
31 FEB

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO **CONFIDENCIAL** CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/154/2019.

379

BOVA Bancomer

Banco del cash

Transferencia

01/01/2019 14:25:19

Estado de Tabasco
Transferencia

00000000

Monto: \$000000.00

Datos de la cuenta

Cuenta: 00000000

Saldo: 0000

Datos de la operación:

Tipo de operación: Giro a Pago Interbancario

Receptor: 01 DE ENERO CABA

Cantidad: 5,800,437.63

Cuenta de destino:

Cuenta de depósito:

Operación en: MXD

Entidad de destino: MXP

Entidad de origen: MUNICIPIO DEL CENTRO

Nombre de la tienda: PEGY Y CONSULTA

Entidad de destino: MULTIVA BANCO

Organización de pago: Misión Dm

Fecha de operación: 31/01/2019

Fecha de autorización: 31/01/2019

Monto de pago: 000000

Referencia:

Saldo de depósito: 154411

Datos de confirmación de la transferencia

Entidad de destino:

Cuenta de destino:

Entidad de origen:

Cuenta de origen:

Estado operación

Operación: 0000

Estado: CANCELADO

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON BLANCO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO **RESERVADA** CON FUNDAMENTO EN EL ART. 121 FRACC. XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CT/154/2019 Y EN EL ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/004/2019, AMBOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

000645

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: C FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS NO FÓSILES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas y Cuenta Pública a efectuar el siguiente pago:

Beneficiario	Importe	Con letra
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES UFF SA DE CV	\$ 2,285,154.47	DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 47/100 MN

Concepto: PAGO DE LA ESTIMACION NO. 2 TRABAJOS ELECTRICOS GRUPO DE AUTORIZACION NO. 07 SPR/000220-9 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018
CONTRATO 00-K-505-265F-2018

Localidad: 000 Via Ahermosa Municipio: 504

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
28	609	2	2		K	2737, M005	62402	Urbanización - Construcción de obras de urbanización PROYECTO M 200 (K-500) Reconstrucción en diversas calles y avenidas con equipo de redado estacion 2da Etapa, en el municipio de Centro, Tabasco	\$ 2,285,154.47
								\$ 2,249.80	\$ 2,249.80



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"



14 de Febrero de 2019	<input type="checkbox"/> Comprobación Vales	<input checked="" type="checkbox"/> Reservas al Fondo F.C.	Cuenta No. 505-505-19-13	IVA	\$ 0.00
Autoridad 	Suficiencia Presupuestal 	Pagador 		Descontado Vales	\$ 0.00
Área que elabora 08	Comptroller de Seguridad Digital 08	Director de Finanzas y Cuenta Pública 08		Total	\$ 2,285,154.47
				Credito y retenciones	\$ 9,849.80
				Neto	\$ 2,275,304.67



Información Complementaria

No. de Orden de Pago
000645

Comprobación de Vales

Documentación Anexa

Hoja 2 / 2

Tipo docu.	Num. documento	Notas
Contrato	DD 41520-0387-0012	SE ANEXA ARCHIVO DE CONTRATO
Factura	436	SE ANEXA FACTURA
Vales	SN	RESUMEN Y ESTIMACIÓN
Vales	SN	CROQUIS
Vales	SN	NÚMERO DE GENERACIONES
Vales	SN	ALBUM FOTOGRAFICO -
Vales	SN	BITACORA
Vales	SN	ABONO A CUENTA
Vales	SN	CALIFICACION FACTURA

D

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

BBVA Bancomer

Bancomer en línea

Transferencia

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/154/2019.

083

02/02/2019

MEXICO, D.F. FEBRUARY 15 2019

Datos del firmante

Nombre: FORTESOS, J

Apellido: SUAREZ

Datos de la operación:

Tipo de operación: Crédito Pago Interbancario

Operación: PAGO LIFE

Importe: 1,275,304.57

Cuenta de destino:

Cuenta de destino:

Cuenta de origen: MXP

Cuenta de origen: MXP

Título de la cuenta: MUNICIPIO DEL CENTRO

Beneficiario: PROMY CONSUME

Banco de destino: MEXICANA BANCO

Código de pago: México Cto

Fecha de operación: 15/02/2019

Fecha de operación: 15/02/2019

Monto de pago: 600845

Referencia:

hora de operación: 11:15:55

Datos de confirmación de la transferencia

Fecha de emisión:

Código de destino:

Fecha de emisión:

Código de destino:

Estado operación

Estado: 100%

Estado: OPERADO

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON BLANCO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 121 FRACC. XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CT/154/2019 Y EN EL ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/004/2019, AMBOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

Este programa se realiza con recursos públicos federales





CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

000646

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: G. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE
SERVICIOS REGIONALES
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
PROYECTOS Y CONSTRUCCION DE FERIA DE CIV	\$ 1,722,928.28	UN MILLON SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 28/100 M/S

CONCEPTO: PAGO DE LA ESTIMACION DE CANTIDADES ADICIONALES, OFICIO DE AUTORIZACION NO. DRSPRO/22/219 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2019 LOCALIDAD: CENTRO VALERIA: 0000 MONEDA: 928

LR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
03	302	2	2	1	K	202 K005	62402	Urbanización - Construcción de obras de urbanización PROYECTO K-202 (K-500): Reconstrucción en diversas calles y avenidas con equipo de medición y láser 2da Etapa, en el municipio de Centro, Tlaxcala	\$ 1,722,928.28
									\$ 7,426.42



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

14 de Febrero de 2019	<input type="checkbox"/> Comprobación Vía	<input type="checkbox"/> Removido al fondo Fijo	<input checked="" type="checkbox"/> Consumo Mo. LP/COM/2019/115	IvA	\$ 217,645.28
Autorizó	Suficiencia Presupuestal	Pagador		Descortado Vales	\$ 0.00
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		Total	\$ 1,722,928.28
Área que elabora	Escuela de Seguridad Digital			Credito y retenciones	-\$ 7,426.42
				Neto	\$ 1,715,501.86



CENTRO

No. de Orden de Pago

000646

Información Complementaria

Comprobación de Vales

Documentación Anexa

Hoja 2 / 2

Tipo de documento	Núm. documento	Notas
Contrato	COM-500488F 2018	SE ANEXA ARCHIVO DE CONTRATO
Factura	A 31	SE ANEXA FACTURA
Varios	SN	CROQUIS
Varios	SA	NUMERO DE GENERADORES
Varios	SN	ALBUM FOTOGRAFICO
Varios	SA	BITÁCORA
Varios	SN	ABONO A CUENTA
Varios	SN	VALIDACION FACTURA
Varios	SN	RESUMEN - ESTIMACION

D

"Esta programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

BBVA Bancomer

Bancomer por cash

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/154/2019.

982

Fecha de Consulta

15/02/2019 10:11 AM

Usuario

Administrador

Operación

Transferencia de dinero

Datos del firmante

Usuario: EGRESOS7

Fecha: 15/02

Datos de la operación:

Tipo de operación: Grupos Pago Interbancario

Motivo: PAGO VIEF

Monto: 1,715,501.28

Cuenta de origen:

Cuenta de destino:

Código de la moneda: MXN

Fecha de la consulta: 15/02

Entidad de la cuenta: MUNICIPIO DE CENTRO

Entidad de la cuenta: PROV Y CONS LIFE

Banco beneficiario: MULTIVA BANCO

Deposito de pago: MEXIA DIA

Fecha de emisión: 15/02/2019

Fecha de autocom: 15/02/2019

Monto de origen: 200646

Referencia:

Moneda de origen: 17/10/19

Datos de confirmación de la transferencia

Entidad de destino:

Código de destino:

Entidad de origen:

Entidad de destino:

Estado operación

Forma de pago: 100%

Estado: OPERADO

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON BLANCO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 121 FRACC. XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CT/154/2019 Y EN EL ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/004/2019, AMBOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

001015

Hoja 1 de 2

Tipo de gasto C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE

De autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE OBRAS	\$ 66,530.47	SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 47/100 MN

Concepto	Localidad	V. labormosa	Municipio
PAGO DE LA ESTIMACION N° 4 CONCEPTOS NO PREVISTOS EN SU TERCERA O DE AUTORIZACION N° EP/SP/0032/2015 DE FECHA 2 DE ENERO DE 2015, CONTRATO CD-K-500-268/2015	2901		204

UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
08	502	2	2		K	2121 K005	62402	Urbanización - Construcción de obras de urbanización PROYECTO K-262 (K-500) Reconstrucción en diversos calles y avenidas con equipo de reciclado estéril de 2ca Elata, en el municipio de Centro Tabasco	\$ 66,530.47
								\$ 286.77	\$ 286.77

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa se realiza con recursos de los recursos federales"



25 de Febrero de 2019	Comprobación Vale	Reservado a fondo f. / Causante No. 00101015/19	IVA	\$ 5,176.62
Autorizado	Suficiencia Presupuestal	Pagador	Descuento Vales	\$ 0.00
[Firma]	[Firma]	[Firma]	Total	\$ 66,530.47
[Firma]	[Firma]	[Firma]	Crédito y relaciones	-\$ 286.77
[Firma]	[Firma]	[Firma]	Neto	\$ 66,243.70

Información Complementaria

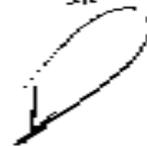
Construcción de Vales

Documentación Anexa

Esta obra fue realizada con recursos públicos federales

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Tip. docu.	Num. documento	Notas
Contrato	COM-5300667 2016	SE ANEXA ARCHIVO DE CONTRATO
Factura	A 35	SE ANEXA FACTURA
Varios	SN	RESUMEN Y ESTIMACION
Varios	SN	PROGUS
Varios	SN	NUMERO DE GENERACIONES
Varios	SN	A BUN FOTOGRAFICO
Varios	SN	ABOAC A CUENTA
Varios	SN	VALIDACION FACTURA
Varios	SN	AVISO DE TENDIDO
Varios	SN	EL TACORA
Varios		PLAN DE NEGOCIOS ECONOMICOS
Varios	SN	ORDEN DE VERIFICACION DE TERMINOS
Act	SN	ENTREGA RECEPCION
Act	SN	FIN QUITE DE GERA
Act	SN	ADMINISTRATIVA DE EXTINCION
Varios	SN	PRELIMINAR DE OBRA
Varios	SN	PROGRAMA DE GERA
Varios	SN	EXPLOSION DE INSUMOS
Varios	SN	CONCENTRADO DE ESTIMACION
Varios	SN	PROYECTO EJECUTIVO



Cerrar



1235

Fecha y hora de consulta

26/02/2019 17:04:15 HV

Código
Número de Cuenta

00355747
MUNICIPIO DEL CENTRO

Bancomer en cash - Pago Interbancario

Operación exitosa

Datos del firmante

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/154/2019.

Usado: EGRESOS2

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación:	Pago Interbancario	Importe de la operación:	66,243.70 MXP
Descripción:	26 DE FEBRERO 2019	Cuenta de depósito:	[REDACTED]
Cuenta de retiro:		Divisa de la cuenta:	MXN
Divisa de la cuenta:	MXN	Titular de la cuenta:	MUNICIPIO DEL CENTRO
Titular de la cuenta:	MUNICIPIO DEL CENTRO	Titular de la cuenta:	PRAY Y CONS LIFE
Nombre banco destino:	MULTIVA BANCO	Fecha de creación:	26/02/2019
Fecha de creación:	26/02/2019	Fecha de aplicación:	26/02/2019
Concepto de pago:	001015	Referencia numérica:	
Instrumento de seguridad:	ASD 0057560747	Hora de captura en el cajero:	17:04:12

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario:

Folio de firma:

Código de retiro:

Folio único:

Estado operación

Porcentaje finalizado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usado	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	EGRESOS2	100%	26/02/2019
IMP0	EGRESOS2	100%	26/02/2019



LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON BLANCO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 121 FRACC. XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CT/154/2019 Y EN EL ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/004/2019, AMBOS EMITIDOS POR EL COMITÉ TRANSPARENCIA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago
002506

Tipo de gasto: INGRESOS PROPIOS
Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario	Importe	Con letra
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE FSA DE CIV	\$ 4,164,242.40	CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N

Concepto: SERVICIO DE REPARACION DE LA RECOLADORA DE CARRETERA ASFALTICA MARCA CUI. EN MODELO R-350C. SERIE NO 2585V. Localidad: 0001, Valthermosa, Municipio: 903

LR	AJ	FM	FH	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
08	6:5	2	2	1	E	58 EC57	3570	Mantenimiento y Limpieza a Viviendas y Espacios Públicos Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$ 4,164,242.40



17 de Abril de 2019	<input type="checkbox"/> Comprobación Vales	<input type="checkbox"/> Reembolso al trabajador	Ejercicio No. 19A SESION ORD. 102	IVA	\$ 574,378.26
Autorizado <i>[Signature]</i> Lic. José María Quintanilla Dir. de Obras, P. de F. y M. de V.	Subsanción Presupuestal <i>[Signature]</i> Lic. José María Quintanilla Dir. de Obras, P. de F. y M. de V.	Pagador <i>[Signature]</i> Lic. C. Cordero de Finanzas	Cadena de Seguridad Social DEV-36129964174500000000000000000000	Descontado Vales	\$ 0.00
Area de labores				Total	\$ 4,164,242.40
				Crédito y retenciones	\$ 0.00
				Neto	\$ 4,164,242.40

Información Complementaria

No. de Orden de Pago 002506

Comprobación de Vales

Documentación Anexa

Hoja 2 / 2

Tipo doccto	Num. documento	Notas
Factura	A 43	ORIGINAL
Nota	S 1	VERIFICACION DE FACTURA
Orden de Servicio	DOO-SM-MR/001	ORIGINAL
Requisitor	DOO-SM-MR/001	ORIGINAL
Contrato	CPS-602-35-2019	ORIGINAL
Acta	S 1	DE ADJUDICACION DIRECTA






LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/154/2019.

Fecha y hora de consulta 22/04/2019 5 01 11 PM

Contrato Nombre del Cliente

00355747 MUNICIPIO DEL CENTRO

Bancomer: tot.cash Pago Interbancario

Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario: EGRESOS2

Poder. 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: 22 DE ABRIL 003

Importe de la operación: 4,164,242.40 MXP

Cuenta de retiro:

Cuenta de depósito:

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DEL CENTRO

Titular de la cuenta: PROY Y COAS LIFE

Nombre banco destino: MULTIVA BANCO

Fecha de creación: 22/04/2019

Fecha de aplicación: 22/04/2019

Concepto de pago: 002506

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 195/650/47

Hora de captura en el canal: 17:01:10

Datos de confirmación de la transferencia

Folio Interbancario:

Clave de rastreo:

Folio de firma:

Folio único:

Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Accesor	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CRFO	EGRESOS2	100 %	22/04/2019
FIRVO	EGRESOS2	100 %	22/04/2019



LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON BLANCO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA CON FUNDAMENTO EN EL ART. 121 FRACC. XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CT/154/2019 Y EN EL ACUERDO DE RESERVA DF/UJ/AR/004/2019, AMBOS EMITIDOS POR EL COMITÉ TRANSPARENCIA.



CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

003106

Tipo de gasto: RAMO 33 FOMOS M

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

Hoja 1 de 2

Beneficiario	Importe	Con letra
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE FOMOS M	\$ 6,347,571.54	SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.

Concepto	Localidad	Villahermosa	Municipio
PAGO DE LA ESTIMACION NO. 1 TRABAJOS EJECUTADOS, ORIGEN DE AUTORIZACION NO. DPROF/04-2019/3 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019 CONTRATO OC-0001-2019-0001	CCM		904

UR	AI	FN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
05	302	2	2		4	307, M005	62402	Organización - Construcción de obras de urbanización PROYECTO R-367 Restauración en diversas vialidades con el equipo de reciclado asfáltico 3ra. Etapa, en el municipio de Centro, Tabasco	\$ 6,347,571.54
								VAN VIGOR \$ 27,351.55 DE VIGOR \$ 10,948.75	



14 de Mayo de 2019	<input checked="" type="checkbox"/> Comprobación Val. 00001	<input checked="" type="checkbox"/> Remite al fondo FOMOS M	Constancia No. 17034/2019	CCM	\$ 815,652.26
Autorizó Lic. José María Hernández E.C. Director de Programación		Pagador Lic. Carlos Letamendia Cruz E.C. Director de Finanzas		Descontado Vales	\$ 1,934,351.46
Acta de Autorización Acta de Autorización		Cadena de Seguridad Digital DEPTO. DE VERIFICACION DOCUMENTAL		Total	\$ 4,443,580.68
				Crédito y retenciones	\$ 38,336.73
				Neto	\$ 4,405,273.35



CENTRO

Información Complementaria

No. de Orden de Pago
003106

Comprobación de Vales						Documentación Anexa		
Programa / Partido	No. de Vales	Importe Vales	Saldo anterior	Comprobado	Saldo pendiente	Tipo Docu.	Num. documento	Nota
K025 - 62402	000061	\$ 7,463,145.29	\$ 7,469,145.45	\$ 1,904,281.46	\$ 5,564,754.53	Contrato	CO 4307 06/28/2019	SE ANEXA ARCHIVO DE CONTRATO
						Factura	A 42	SE ANEXA FACTURA
						Varios	SN	RESUMEN Y ESTIMACION
						Varios	SN	PROGUBS
						Varios	SN	NUMERO DE GENERADORES
						Varios	SN	ALBUM FOTOGRAFICO
						Varios	SN	ASIGNO A CUENTA
						Varios	SN	BITACORA
						Varios	SN	ANEXO DE LICITO
						Varios	SN	FANZA DE CUMPLIMIENTO
						Varios	SN	FZAS TIPO
						Act	SN	VISTA DE OBRA
						Act	SN	ACTA DE ACLARACIONES
						Act	SN	PRESENTACION Y APERTURA
						Act	SN	FALSO Y ADJUDICACION
						Varios	SN	PROYECTO DE OBRA
						Varios	SN	PROGRAMA DE OBRA
						Varios	SN	INTALACIONES
						Varios	SN	DICTAMEN TECNICO
						Varios	SN	CUADRO COMPARATIVO
						Varios	SN	VALIDACION FACTURA


 DIRECCION DE OBRAS,
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES
RAMO GENERAL 33
 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
 FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
OPERADO
 FORTAMUNDF 2019


 AVIANTAMUNDO DE
PAGADO
 16 MAR 2019
 DIRECCION DE OBRAS,
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO **CONFIDENCIAL** CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/154/2019.

BBVA Bancomer

Plataforma de Pagos

Identificación

16/05/2019 13:31:40

Código

00000000

Identificación de datos

MUNICIPIO DEL CENTRO

Datos del firmante

Usuario: EGRF5052

Perfil: 100%

Datos de la operación

Operación: Grupo Pago Interbancario

Fecha de pago: 16 DE MAYO 2019

Monto: 4,405,270.35

Cuenta de origen:

Cuenta de destino:

Motivo de la cuenta: MKP

Cuenta de la cuenta: JXP

Título de la cuenta: MUNICIPIO DEL CENTRO

Título de la cuenta: PROY Y CONS LIFE

Sistema de origen: MBI TIVA BANCO

Categoría de pago: Masividad

Fecha de creación: 16/05/2019

Fecha de aplicación: 16/05/2019

Código de grupo: 003126

Interacción:

Fecha de pago: 16/05/2019 13:31:40

Datos de confirmación de la transferencia

Fecha de emisión:

Código de rastreo:

Fecha de firma:

Fecha única:

Estado operación

Monto de pago: 100%

Estado: OPERADO

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON BLANCO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO **RESERVADA** CON FUNDAMENTO EN EL ART. 121 FRACC. XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CT/154/2019 Y EN EL ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/004/2019, AMBOS EMITIDOS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago

003776

Tipo de pago: RAMO 33 FONDO 11

Se autoriza a la Dirección de Finanzas efectuar el siguiente pago

HOJA 1 DE 2

Beneficiario							Importe	Con letra				
PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS DE							\$ 8,458,736.75	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS Y CINCO M/100				
PAGO DE LA ESTIMACION NO 2 TRABAJOS ELECTRICOS DEL FONDO DE AUTORIZACION NO. 01 SPRING 2018 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019								Localidad	Valuación	Municipio		
CONTRATO COA-304-6252019								001	00000000	004		
UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe			
38	502	2	2	1	K	307	30402	Liberación - Construcción de obras de liberación PROYECTO N. 307 Reconstrucción en diversas localidades con el equipo de trabajo asistido por Exps. en el municipio de Centro Tabasco	\$ 8,458,736.75 \$ 36,802.72 \$ 14,652.29			
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">  <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">  DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS OPERADO FORTAMUNDF </div> </div>												
24 de Mayo de 2019							Comprobación Vales 2019		IVA		\$ 1,172,247.00	
Autorización							Sufrimiento Prejudicial		Pagador		Descuento Vales	\$ 2,549,697.23
H. Ayuntamiento de Centro							H. Ayuntamiento de Centro		H. Ayuntamiento de Centro		Total	\$ 5,241,157.55
Area de							Cadena de Seguridad Digital		Cadena de Seguridad Digital		Crédito y retenciones	\$ 5,285.61
06							Cadena de Seguridad Digital		Cadena de Seguridad Digital		Neto	\$ 5,057,867.74



CENTRO

Información Complementaria

No. de Orden de Pago
003776

Comprobación de Vales						Documentación Anexa		
Programa / Partida	No. de Vale	Importe Vale	Saldo anterior	Comprobado	Saldo pendiente	Tipo docu.	Num. documento	Nota
005 - 2702	00061	\$ 2,459,141.48	\$ 5,554,754.09	\$ 2,549,937.21	\$ 2,015,115.88	Contrato	DO-M-507-2018-2019	SE ANEXA ARCHIVO DE CONTRATO
						Factura	A 42	SE ANEXA FACTURA
						Vales	SN	RESUMEN Y ESTIMACION
						Vales	SN	CROQUIS
						Vales	SN	NUMERO DE GENERACIONES
						Vales	SN	ALBUM FOTOGRAFICO
						Vales	SN	BITACORA
						Vales	SN	ASONO ACUENTA
						Vales	SN	VALIDACION FACTURA



LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON NEGRO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO **CONFIDENCIAL** CON FUNDAMENTO EN EL ART. 3, FRACC. XIII Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CT/154/2019.

DOVA BARRON

01/05/2019

Datos del tiempo

16/05/2019

16/05/2019

Datos de la operación

Grupo Pagos Inmuebles

GRUPO DE PAGOS INMUEBLES

5 007 807 70

16/05/2019

16/05/2019

MEX

MEX

ALICIA GARCIA HERNANDEZ

PROY Y CONS LIFE

MULTIVA BANCA

MULTIVA

16/05/2019

16/05/2019

16/05/2019

16/05/2019

16/05/2019

Datos de continuación de la transacción

16/05/2019

16/05/2019

Datos de operación

16/05/2019

16/05/2019

LOS ESPACIOS QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON BLANCO CONTIENEN INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO **RESERVADA** CON FUNDAMENTO EN EL ART. 121 FRACC. XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, APROBADA EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CT/154/2019 Y EN EL ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/004/2019, AMBOS EMITIDOS POR EL COMITÉ TRANSPARENCIA.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/154/2019

ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/004/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, del día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en cumplimiento a la resolución dictada por este Órgano Colegiado, mediante Sesión Extraordinaria **CT/154/2019**, con relación a la Clasificación y reserva de la información **ACUERDO DE RESERVA DF/UAJ/AR/004/2019**, resguardado por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, mediante oficio **DF/UAJ/1314/2019**, este Comité, de conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para confirmar la clasificación de la información y reserva del documento ante referido.

ACUERDO DE RESERVA NÚMERO DF/UAJ/AR/004/2019

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día 08 de mayo del año dos mil diecinueve, reunidos en el Despacho de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, situada en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, las **CC. M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ**, Directora de Finanzas, y la **LIC. NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR**, Entace de Transparencia de la Dirección de Finanzas, del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se reúnen para acordar la clasificación de reserva de información, de la Información Bancaria relacionada con número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma contenida en el documento denominado pago interbancario (constante de 07 documentos).

ANTECEDENTES

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLA HERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

1.- Mediante oficio número COTAIP/2020/2019 de fecha 03 de junio de 2019 en donde se hizo del conocimiento a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, de la Solicitud de Información con número de Folia PNT: 01107219 del Expediente COTAIP/556/2019

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal.

b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios.

Por otra parte, se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;*
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y*
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Artículo 122. Las causas de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Anora bien, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así Como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan lo siguiente:

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I.*
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
- III.*

Vigésimo segundo. Podrá clasificarse la información como reservada con fundamento en lo previsto en el artículo 113, fracción IV de la Ley General, cuando se acredite un vínculo entre su difusión y alguno de los siguientes supuestos:

- I. Se menoscabe la efectividad de las medidas implementadas en los sistemas financiero, económico, cambiario o monetario del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de esos sistemas o, en su caso, de la economía nacional en su conjunto,*

HECHOS

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de reservada, la información respecto de la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, contenida en el documento denominado pago interbancario (constante de 07 documentos), en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

A continuación, se señala la aplicación de la Prueba de Daño, establecida en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Prueba de Daño

I.- Respecto de la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como el folio interbancario y folio de firma del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contenida en el documento denominado pago interbancario (constante de 07 documentos), se manifiesta que no es susceptible de entregarse dicha información, en virtud que es **Información Reservada** con fundamento en la causal prevista en el artículo 121, fracción XVI de la multicitada Ley de Transparencia, ya que difundir dichos datos, genera el riesgo latente que las cuentas administradas por este Sujeto Obligado, puedan ser objeto de delitos informáticos, tales como fraudes, accesos a la banca electrónica no autorizados, robo u otros.

II.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente, divulgar la la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, mediante las cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros, por lo que, dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que será **reservada** aquella información con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.

Debe precisarse, que los recursos que se manejan en dichas cuentas, son **recursos públicos**, destinados a la operatividad de los programas, actividades y facultades que el marco regulatorio prevé para este sujeto obligado, en esa virtud, de afectarse dichos recursos con la realización de actos ilegales, se estaría afectando gravemente la estabilidad económica y financiera del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Luego entonces, de publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los recursos que se administran en dichas cuentas bancarias, además, la divulgación de dicha información, debilitaría la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que, de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso específico resulta ser el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

En ese tenor, en caso de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

III - El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, pues al dar a conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, se podrían cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.

Resulta lógico entonces que, de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los recursos e induciblemente a la estabilidad económica y financiera del Municipio.

IV.- La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; en ese orden de ideas, en el presente caso se limita el acceso total a los datos referentes a la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, por medio de los cuales se manejan los recursos públicos y no así a los bancos con los cuales se realiza tal actividad, por lo que el solicitante podrá conocer uno de los elementos solicitados, en virtud que la naturaleza de los ya mencionados, no permite que se den a conocer.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad resguardar en todo momento el interés general, por lo que las intenciones del solicitante, se constituyen como un interés particular que no debe prevalecer sobre la colectividad, además, el conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma en nada abona con la cultura democrática de la transparencia, puesto que los mismos no reflejan que el gasto público se esté ejecutando conforme lo determinan las normas jurídicas aplicables.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno de Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen lo siguiente:

Número de cuenta bancaria de los Sujetos Obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino, por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

3000107 El Colegio de México - Alonso Lujambio Hazaña

2284/08 Instituto Politécnico Nacional - María Marván Laborda

2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social - Jacqueline Peschard Mariscal

0813109 Secretaría de Educación Pública - Alonso Gomez-Robledo V

2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - Jacqueline Peschard Mariscal.

Nombre del documento	Tipo de reserva	Inicio de reserva	Plazo de reserva	Motivo de la clasificación	Autoridad y Servidor Público para su resguardo	Fuente y archivo donde radica la información
Pago interbancario,	Parcial	05/06/2019	3 años	La divulgación de la información representa		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

que contiene
lo siguiente:

1. Número de
cuenta del H.
Ayuntamiento
del Municipio
de Centro,
Tabasco;
2. Folio
interbancario;
3. Folio de
firma.

un riesgo real,
demostrable e
identificable de
perjuicio significativo al
interés público o a la
seguridad del
Municipio;
efectivamente, divulgar
la información relativa a
la Información
Bancariarelatcionada
con el número de
cuenta del H.
Ayuntamiento del
Municipio de Centro,
Tabasco, así como
folio interbancario y
folio de firma,
mediante el cual este
Sujeto Obligado,
recibe, ejerce y
admistra los recursos
a su cargo, representa
un riesgo real,
demostrable e
identificable, pues al
ventilarse dicho dato,
se corre el riesgo que
cualquier persona
interesada en afectar el
patrimonio de este
Sujeto Obligado,
realice acciones
tipificadas como
delitos, tales como
fraude, acceso ilícito a
sistemas informáticos,
falsificación de títulos
de crédito, entre otras,
por lo que, dicho riesgo
cobra vigencia y
permite activar el
supuesto contenido en
la fracción XVI del
artículo 121 de la Ley
de Transparencia local,

M. AUD.
Carmen
Lezama de
la Cruz
Directora
de
Finanzas

Unidad de
Asuntos
Juridicos de
la Dirección
de Finanzas



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

mismo que refiere que
será reservada aquella
información con su
divulgación pueda
dañar la estabilidad
económica y financiera
del municipio

Por lo antes expuesto y considerando.

El índice se ha elaborado indicando el área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. -----

Que según los antecedentes y consideraciones, se ha dado cumplimiento en la elaboración del índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco -----

Que se encuadra en los supuestos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, fracción XVI -----

Dado que la clasificación, es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder se encuadra algunos de los supuestos de reserva. -----

SE ACUERDA

Primero. Con fundamento en los artículos 112 fracciones I y II, 121 fracción XVI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la reserva de información con el número de reserva **DF/UAJ/AR/004/2019**, en razón de haberse actualizado los supuestos, así como la prueba de daño, conforme los documentales presentados y que forman parte integrante del presente Acuerdo -----

Segundo: Publíquese el índice en formato abierto en el portal de transparencia y especialmente como establece el artículo 76 fracción XLVIII referente a la información mínima de oficio siendo las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio leído que fue del presente acuerdo, firman al margen y al calce quienes intervinieron " ... (Sic) -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

PRIMERO.- De conformidad con los de artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Oclavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente confirmar la clasificación de información reservada de los documentos descritos en el Considerando III de esta Acta, en razón de que es un riesgo la divulgación que supera el interés público general de que se difunda, resulta evidente que dar a conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, se podrían cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

Elabórese el índice de información reservada, indicando el área que genero la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y en su caso, las partes del documento que se reserva y si se encuentra en prórroga, en cumplimiento a la clasificación como se describen en los artículos 108, 110, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

SEGUNDO.- Se confirma la clasificación y reserva de los documentos descritos en el considerando III de la presente acta, Reserva No. DF/UAJ/AR/004/2019, y que esta



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

suscrita por los integrantes de este comité, tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Espada Galtegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Martha Elena Cofreño Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretar

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: DF/UAJ/1507/2019

Asunto: Carátula de Versión Pública

Expediente COTAIP/556/2019



Villahermosa, Tabasco; a 24 de Junio de 2019.

LIC. MARTHA ELENA GEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE.

En atención al oficio COTAIP/2347/2019, de fecha 24 de junio de 2019, relacionado con el Expediente COTAIP/556/2019, me permito enviarle Carátula de la Versión Pública de los "siete pagos interbancarios", la cual fue aprobada por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria CT/154/2019 de fecha 21 de junio de 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

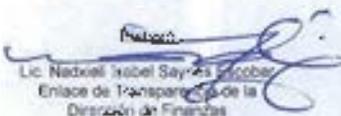
ATENTAMENTE


M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2014 - 2021

DIRECCIÓN DE
FINANZAS


Lic. Nadia Isabel Sayas Jacobo
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro - Para su conocimiento
C.c.p. Archivo@fruteria

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
TILAHUERRA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CARÁTULA DE LA VERSIÓN PÚBLICA

Expediente número COTAIP/556/2019

Folio PNT: 01107219

Versión pública de la solicitud de información consistente en: *"Solicito todos los contratos de la empresa Proyectos y Construcciones LIEF, así como; todas las ordenes de pago, procedimientos de adjudicación, procedimientos de licitación de obra, ordenes de servicio, facturas y pagos referente a la misma empresa. En el periodo de enero a mayo 2019. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". ... (Sic).*

Por lo que tomando en consideración los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, se hace constar lo siguiente:

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:

Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

II. La identificación de los documentos de los que se elaboran las versiones públicas:

Siete pagos interbancarios.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Número de Cuenta Bancaria de la Empresa: es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones, por tanto, constituye información clasificada.

Clave de Rastreo Bancario de la Empresa: dichos datos están asociados al patrimonio, entendiendo este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica.

En este sentido, el sujeto obligado se encuentra obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.



Folio único Bancario de la Empresa: Son datos relativos al número de cuenta, número de CLABE interbancaria y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias.

Páginas que la conforman. - 07 fojas útiles

IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:

En razón de que los espacios testados contienen información confidencial y reservada, con fundamento en los artículos 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XIII y XXXIV, 121 fracción XVI y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Vigésimo tercero y Trigésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:

Firma del Titular del Área

Firma de quien clasifica


M. Aud. Carmen Tezama de la Cruz
 Directora de Finanzas


Nadxieli Isabel Saynes Escobar
 Entlace de Transparencia de la
 Dirección de Finanzas


 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE CENTRO 2018-2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS

VI. Fecha y número de Acta de Sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

21 de junio de 2019, Acta de Sesión Extraordinaria número CT/154/2019.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/154/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01107219

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas, del día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Clasificación en Versión Pública y reserva de la Información derivada del número de folio 01107219, generado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno COTAIP/386/2019, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01107219, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno COTAIP/556/2019.
- V Discusión y aprobación de la Clasificación de la información y Acuerdo de reserva DF/AUJ/AR/004/2019, de la Dirección de Finanzas.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Mtro. Babe Segura Córdova, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las trece horas del día veintiun de junio de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO, 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad -----

IV - Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 01107219 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno COTAIP/556/2019.- Con fecha 03 de junio de 2019, respecto de: "Solicito todos los contratos de la empresa Proyectos y Construcciones LIEF, así como; todas las ordenes de pago, procedimientos de adjudicación, procedimientos de licitación de obra, ordenes de servicio, facturas y pagos referente a la misma empresa. En el periodo de enero a mayo 2019. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT."... (Sic) -----

V.- Discusión y aprobación de la Clasificación en versión pública de la información, y Reserva DF/AUJAR/004/2019, de la Dirección de Finanzas. -----

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 03 de junio de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 01107219, al cual se le asignó el número de expediente COTAIP/556/2019, respecto de "Solicito todos los contratos de la empresa Proyectos y Construcciones LIEF, así como; todas las ordenes de pago, procedimientos de adjudicación, procedimientos de licitación de obra, ordenes de servicio, facturas y pagos referente a la misma empresa. En el periodo de enero a mayo 2019. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic). Para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio DF/AUJ/1314/2019, remite el documentos de Pagos Bancarios, contiene datos confidenciales de la Empresa Proyectos y Construcción LIEF, (número de Cuenta Bancaria, clave de Rastreo bancaria, y Folio Único), así como, contiene datos clasificado como reservado del Sujeto Obligado, como (número de Cuenta Bancaria, folio Interbancario y Folio de Firma interbancaria), mismos que contienen información confidencial susceptible de ser clasificada en Versión Pública y reservada, por lo que solicita sea sometida a aprobación del Comité de Transparencia. -----

2 - En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio COTAIP/2346/2019, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación, elaboración en versión pública y reserva del documento Pago Interbancario, de la Dirección de Finanzas. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información, elaboración en versión pública y reserva de los documentos señalados en los Antecedentes de la presente acta. -----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dicho documento, contienen dato personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a tercera persona, que los hace susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la Versión Pública de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

➤ Documento Pagos Bancarios, que obra en la Dirección de Finanzas.
Documento al cual se le deberán testar los siguientes datos:

- Número de Cuenta Bancaria de la Empresa: es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.
- Clave de Rastreo Bancario de la Empresa: dichos datos están asociados al patrimonio, entendiéndose este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica.
En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.
- Folio único Bancario de la Empresa: Son datos relativos al número de cuenta, número de CLABE interbancaria y estado de cuenta bancario, constituyen información relacionada con el patrimonio de una persona física identificada y únicamente le incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias.

➤ Documento Acta Técnica de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas ,Factura A 40 de fecha 17 de abril de 2019 y Orden de Servicio Número DOOTSM-MP/001 de fecha 07 de enero de 2019:

Documento al cual se le deberán testar los siguientes datos:

- Marca, Modelo y Serie de la Recicladora de Carpeta Asfáltica (Dragón): y Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1401B • 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y este parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LEFAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LEFAIPG, 37 y 40 RLEFAIPG.

- Registro de Derecho de Autor. Conjunto de bienes, derechos, acciones y obligaciones que constituyen el activo y pasivo de una persona, y que en relación con otros datos identifica o hacen identificable a una persona, por lo que deben protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LEFAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LEFAIPG, 37 y 40 RLEFAIPG.

➤ Contrato No. CPS_002-08-2019:

Documento al cual se le deberán testar los siguientes datos:

- Marca, Modelo y Serie de la Recicladora de Carpeta Asfáltica (Dragón). Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen, versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y este parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LEFAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LEFAIPG, 37 y 40 RLEFAIPG.
- Número de la Escritura, fecha de la escritura, folio Mercantil electrónico del Registro Público, número de control interno del registro público, fecha de Inscripción y volumen del acta la Constitutiva de la Empresa. Si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentran en testimonios o actas de Registros Públicos podrían ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LEFAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LEFAIPG, 37 y 40 RLEFAIPG.

➤ Contrato No. CO-K-307-002E/2019:

Documento al cual se le deberán testar los siguientes datos:

- Registro del IMSS de la Empresa: el número de seguridad social. Al ser un código numérico único e irrepetible que arroja información personal sobre un individuo, cuando es la delegación que otorga el número, el año de incorporación, así como el año de nacimiento de una persona identificada e identificable se considera un dato personal.
- Número de la Credencial oficial por el IFE: el número de folio de la credencial no se genera a raíz de datos personales, por lo anterior concluyo que no podría considerarse que con la publicación de este número de folio se vulnera el derecho a la protección de datos personales, ya que tal secuencia numérica no contiene ni se conforma de datos personales.
- Domicilio para oír citas y notificaciones. Atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente y en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LEFAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LEFAIPG, 37 y 40 RLEFAIPG.
- Número de la Escritura, fecha de la escritura, folio Mercantil electrónico del Registro Público, número de control interno del registro público, fecha de Inscripción y volumen del Apoderado Legal. Si bien estos, u otros datos inherentes al número de

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonios o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIP.

- **Acta de Visita de Obra, Acta de Junta de Aclaración, Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, Acta de Falto y Adjudicación y Dictamen.**

Documento al cual se le deberán testar los siguientes datos:

- **Nombre de Persona Física:** El nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Firma de Persona Física:** Escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación en Versión Pública y reserva de los documentos que mediante oficios DF/UAJ/1314/2019 y DOOTSM/UACyT/4138 remite la Directora de Finanzas y el Director de Obras, Ordenamiento

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Territorial y Servicios Municipales a la Coordinación de Transparencia, el cual en este acto es analizado y los argumentos vertidos en el mismo, este Comité hace suyo y reproduce en los términos siguientes -----

**"ACUERDO DE RESERVA
DF/UAJ/AR/004/2019**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las nueve horas del día 05 de junio del año dos mil diecinueve, reunidos en el Despacho de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, situada en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil, las CC. M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ, Directora de Finanzas, y la LIC. NADXIELI ISABEL SAYNES ESCOBAR, Enlace de Transparencia de la Dirección de Finanzas, del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se reúnen para acordar la clasificación de reserva de información, de la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma contenida en el documento denominado pago interbancario (constante de 07 documentos)

ANTECEDENTES

I.- Mediante oficio número COTAIP/2020/2019 de fecha 03 de junio de 2019, en donde se hizo del conocimiento a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, de la Solicitud de Información con número de Folio PNT 01107219 del Expediente COTAIP/556/2019

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 113 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 121, fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que a la letra señala:

a) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 113 Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país, pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;

b) Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

ENERGIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

XVI. Se trate de información cuya divulgación pueda dañar la estabilidad financiera y económica del estado y los municipios:

Por otra parte, se señala en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco lo siguiente:

Artículo 111. En los casos en que se niegue el acceso a la información, por actualizarse alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá confirmar, modificar o revocar la decisión. Para motivar la clasificación de la información y la ampliación del plazo de reserva, se deberán señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al Sujeto Obligado a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento. Además, el Sujeto Obligado deberá, en todo momento, aplicar una Prueba de Daño. Tratándose de aquella información que actualice los supuestos de clasificación, deberá señalarse el plazo al que estará sujeto la reserva.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;*
- II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y*
- III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.*

Artículo 122. Las causales de reserva previstas en el artículo anterior se deberán fundar y motivar, a través de la aplicación de la Prueba de Daño a la que se hace referencia en el presente Título.

Ahora bien, los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así Como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalan lo siguiente:

- Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:*
- I.*
 - II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

III ...

Vigesimo segundo Podrá clasificarse la información como reservada con fundamento en lo previsto en el artículo 113, fracción IV de la Ley General, cuando se acredite un vínculo entre su difusión y alguno de los siguientes supuestos

I. Se menoscabe la efectividad de las medidas implementadas en los sistemas financiero, económico, cambiario o monetario del país, poniendo en riesgo el funcionamiento de esos sistemas o, en su caso de la economía nacional en su conjunto.

HECHOS

Se estima que es procedente clasificar como restringida en su modalidad de reservada, la información respecto de la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, contenida en el documento denominado pago interbancario (constante de 07 documentos), en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 121 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

A continuación, se señala la aplicación de la Prueba de Daño, establecida en el artículo 111 y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

Prueba de Daño

I.- Respecto de la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como el folio interbancario y folio de firma del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, contenida en el documento denominado pago interbancario (constante de 07 documentos), se manifiesta que no es susceptible de entregarse dicha información, en virtud que es **Información Reservada** con fundamento en la causal prevista en el artículo 121, fracción XVI de la mencionada Ley de Transparencia, ya que difundir dichos datos, genera el riesgo latente que las cuentas administradas por este Sujeto Obligado, puedan ser objeto de delitos informáticos, tales como fraudes, accesos a la banca electrónica no autorizados, robo u otros.

II.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente, divulgar la la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, mediante las cuales este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dichos datos se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

que refiere que será reservada aquella información con su divulgación pueda dañar la estabilidad económica y financiera del municipio.

Debe precisarse, que los recursos que se manejan en dichas cuentas, son recursos públicos, destinados a la operatividad de los programas, actividades y facultades que el marco regulatorio prevé para este sujeto obligado, en esa virtud, de afectarse dichos recursos con la realización de actos ilegales, se estaría afectando gravemente la estabilidad económica y financiera del Municipio de Centro, Tabasco.

Luego entonces, de publicarse dichos datos y de concretarse la ejecución de los delitos antes descritos, existiría un perjuicio significativo a la población que se beneficia de los recursos que se administran en dichas cuentas bancarias, además, la divulgación de dicha información, debilitaría la efectividad de la salvaguarda exigida por la Ley en el manejo de los datos relacionados con las cuentas bancarias de este sujeto obligado, por lo que, de darse a conocer dicha información, se generaría un incentivo perverso que facilitaría su mal uso e incluso la comisión de conductas delictivas en perjuicio del titular de dicha cuenta bancaria, que en el caso específico resulta ser el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

En ese tenor, en caso de publicarse tales datos es altamente probable que al darse a conocer la información solicitada se actualice el daño que se pretende evitar con la reserva.

III.- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, pues al dar a conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, se podrían cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.

Resulta lógico entonces que de generarse los delitos aludidos, se ocasionarían graves perjuicios a la población destino de los recursos e indudablemente a la estabilidad económica y financiera del Municipio.

IV.- La limitación se adecúa al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; en ese orden de ideas, en el presente caso se limita el acceso total a los datos referentes a la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, por medio de los cuales se manejan los recursos públicos y no así a los bancos con los cuales se realiza tal actividad, por lo que el solicitante podrá conocer uno de los elementos solicitados, en virtud que la naturaleza de los ya mencionados, no permite que se den a conocer.

Debe entenderse que la clasificación de la información se realiza con la finalidad resguardar en todo momento el interés general, por lo que las intenciones del solicitante, se constituyen como un interés particular que no debe prevalecer sobre la colectividad, además, el

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

TRANSPARENCIA

conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma en nada abona con la cultura democrática de la transparencia, puesto que los mismos no reflejan que el gasto público se esté ejecutando conforme lo determinan las normas jurídicas aplicables.

Lo manifestado en los párrafos anteriores, tiene sustento en la interpretación que el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI, antes IFAI), realizó en el Criterio 12/09, cuyo rubro y texto establecen lo siguiente

Número de cuenta bancaria de los Sujetos Obligados es clasificado por tratarse de información reservada. El número de cuenta bancaria de las dependencias y entidades, debe ser clasificado como reservado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13, fracción y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en razón de que con su difusión se estaría revelando información directamente vinculada con actividades de prevención de los delitos. Lo anterior es así en virtud de que se trata de información que sólo su titular o personas autorizadas poseen, entre otros elementos, para el acceso o consulta de información patrimonial, así como para la realización de operaciones bancarias de diversa índole. Por lo anterior, es posible afirmar que la difusión pública del mismo facilitaría que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio del titular de la cuenta, realice conductas tendientes a tal fin y tipificadas como delitos -fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otros- con lo que se ocasionaría un serio perjuicio a las actividades de prevención de los delitos que llevan a cabo las autoridades competentes. Además, la publicidad de los números de cuenta bancarios en nada contribuye a la rendición de cuentas o a la transparencia de la gestión gubernamental, esto es, un número de cuenta bancario, como tal, no refleja el desempeño de los servidores públicos sino por el contrario, su difusión podría actualizar un daño presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados por la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expedientes:

- 3000107 El Colegio de México - Alonso Lujambio Trzábaf
- 2284/08 Instituto Politécnico Nacional - María Marván Laborde
- 2680/08 Instituto Mexicano del Seguro Social - Jacqueline Peschard Mariscal
- 0813109 Secretaría de Educación Pública - Alonso Gómez Robledo V.
- 2824/09 Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - Jacqueline Peschard Mariscal

Nombre del documento	Tipo de reserva	Inicio de reserva	Plazo de reserva	Motivo de la clasificación	Autoridad y Servidor Público para su resguardo	Fuente y archivo donde radica la información



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

<p><i>Pago interbancario, que contiene lo siguiente:</i> 1. Número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; 2. Folio interbancario; 3. Folio de firma.</p>	<p>Parcial</p>	<p>05/06/2019</p>	<p>3 años</p>	<p>La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Municipio; efectivamente, divulgar la información relativa a la <u>Información Bancaria</u> relacionada con el <u>número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma</u>, mediante el cual este Sujeto Obligado, recibe, ejerce y administra los recursos a su cargo, representa un riesgo real, demostrable e identificable, pues al ventilarse dicho dato, se corre el riesgo que cualquier persona interesada en afectar el patrimonio de este Sujeto Obligado, realice acciones tipificadas como delitos, tales como fraude, acceso ilícito a sistemas informáticos, falsificación de títulos de crédito, entre otras, por lo que, dicho riesgo cobra vigencia y permite activar el supuesto contenido en la fracción XVI del artículo 121 de la Ley de Transparencia local, mismo que refiere que</p>	<p>M. AUD Carmen Lezama de la Cruz Directora de Finanzas</p>	<p>Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Finanzas</p>
---	----------------	-------------------	---------------	--	--	--



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

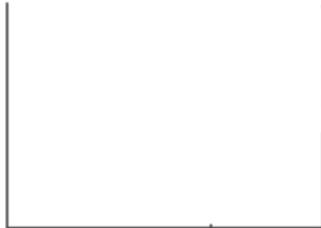


CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».



será reservada aquella
información con su
divulgación pueda
dañar la estabilidad
económica y financiera
del municipio



Por lo antes expuesto y considerando.

El índice se ha elaborado indicando el área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga -----

Que según los antecedentes y consideraciones, se ha dado cumplimiento en la elaboración de índice de clasificación como describen los artículos 108, 110, 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco -----

Que se encuadra en los supuestos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, fracción XVI.-----

Dado que la clasificación, es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder se encuadra algunos de los supuestos de reserva -----

SE ACUERDA

Primero. Con fundamento en los artículos 112 fracciones I y II, 121 fracción XVI y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda la reserva de información con el número de reserva **DF/UAJ/AR/004/2019**, en razón de haberse actualizado los supuestos, así como la prueba de dano, conforme los documentales presentados y que forman parte integrante del presente Acuerdo.-----

Segundo: *Publiquese el índice en formato abierto en el portal de transparencia y especialmente como establece el artículo 76 fracción XLVIII referente a la información mínima de oficio siendo las diez horas con treinta minutos de la fecha de su inicio leído que fue del presente acuerdo, firman al margen y al calce quienes intervinieron." .. (Sic) -----*

IV.- De conformidad con los de artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXI, XXIII, XXV, XXXIV,

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 106, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación, elaboración en versión pública de los documentos descritos en el Considerando II y la reserva de los documentos descritos en el Considerando III de esta Acta, en razón de que es un riesgo la divulgación que supera el interés público general de que se difunda; resulta evidente que dar a conocer dicha información, conlleva un riesgo al incentivar la comisión de delitos en contra de los recursos públicos que este sujeto obligado administra, pues al dar a conocer la Información Bancaria relacionada con el número de cuenta del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, así como folio interbancario y folio de firma, se podrían cometer actos ilícitos en contra del patrimonio del Municipio, lo cual se traduciría en perjuicios directos al público en general.

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes resuelve: -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se confirma la clasificación y reserva de los documentos descritos en el considerando III de la presente acta, Reserva No. DF/UAJ/AR/004/2019, que deberá estar suscrita por los integrante de este comité, tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Finanzas, que este Comité confirmó la clasificación, elaboración en versión pública y reserva de los documentos señalados en la presente acta. -----

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
A.C. - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2019

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

ENERGÍA

VI.- Asuntos Generales - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VII.- Clausura de la Sesión - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las catorce horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Maciá Elena Celerino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a
la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**